

Impunidad de empresas trasnacionales. Historias retos e iniciativas.

Enviado por Gerardo en Sáb, 10/01/2016 - 19:59

Cita:

Centro Europa-Tercer Mundo [2016], *Impunidad de empresas trasnacionales. Historias retos e iniciativas*, CETIM, Ginebra, 128 pp.

Fuente:

Libro electrónico

Fecha de publicación:

2016

Revista descriptores:

Empresas trasnacionales y gobernanza mundial [1]

Estudios de caso: actividades - empresas [2]

Relaciones de propiedad y control: empresas sin nacionalidad versus internacionalización del capital [3]

Relaciones entre empresas estados y sociedad [4]

Tema:

La labor de Investigación del CETIM sobre las violaciones a los derechos humanos por parte de las empresas trasnacionales.

Idea principal:

El libro se encuentra disponible en

<http://www.cetim.ch/wp-content/uploads/br-impunit%C3%A9-fusionn%C3%A9-es...> [5]

Introducción

El Centro Europa-Tercer Mundo (CETIM) se fundó desde 1970 para denunciar los abusos que cometen las grandes corporaciones trasnacionales (ETN's) en diversos países. Desde sus inicios, el centro relacionó el predominio de la ETN's en el Sur del continente americano con diversos abusos, se dedicó a denunciarlos de manera activa en varias publicaciones destacando las de los años 1970, 1975 y 1978 que denunciaron el poder económico y político de las empresas trasnacionales y los diferentes abusos que podían cometer.

Tras la ofensiva del neoliberalismo en la década de los noventa con el ascenso del capital financiero y una oleada masiva de privatizaciones, el CETIM investiga el desarrollo de las ETN's en los países, encontrando atropellos a los derechos humanos y al medio ambiente en ese proceso, concentrándose no solo en las consecuencias de ello sino también las causas por las que se ha dado, como afirman: "hoy en día, las ETN's tienen una influencia determinante en la mayoría de las decisiones políticas y económicas. También se han convertido en actores principales de las violaciones a los derechos humanos, en particular de los derechos económicos,

sociales y culturales" (p. 2).

La impunidad de la que gozan algunas empresas trasnacionales se debe a la falta de voluntad política de los Estados o a la falta de instrumentos jurídicos lo suficientemente sólidos para proceder contra dichos abusos, el CETIM, pretende responder a las siguientes cuestiones, dada la espera de las víctimas de estos abusos: ¿Están las víctimas esperando en vano?, ¿permite el marco jurídico existente responder a sus esperanzas?, sino es así, ¿Cómo se debe proceder para poner fin a la impunidad de las ETN's? (p. 3).

Capítulo 2. Causas de la impunidad de la violación de derechos humanos cometidas por las ETN's

El CETIM describe brevemente qué es una ETN, para después entender el porqué de las causas en las violaciones a los derechos humanos: "las ETN's son personas jurídicas de derecho privado con una implantación territorial múltiple pero con un centro único para tomar decisiones estratégicas. Pueden funcionar con una empresa matriz y filiales constituir grupos dentro de un mismo sector de actividad conglomerados o coaliciones que llevan a cabo actividades diversas" (p. 15).

Ahora bien, las causas principales de la impunidad de los abusos que cometen estas empresas son principalmente tres:

1) El poder económico y la influencia política de las ETN's sobre los Estados

Tres décadas de políticas de corte neoliberal que grandes organismos financieros como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial recomendaron a los países en desarrollo dieron como resultado la creencia de que la inversión de una empresa trasnacional funcionará como "motor de desarrollo" (p. 15). El apoyo de los Estados a las ETN's dio lugar a las privatizaciones de sectores clave para el desarrollo de las economías.

Al paso del tiempo, las ETN's han acumulado un gran poder, tanto político como económico, incluso más grande que el de aquellos Estados que pretenden regularlas en los países al que dirigen sus inversiones (*Ver datos cruciales 1*).

Un ejemplo que lo ilustra es el caso de Dow Chemical, empresa estadounidense que en Nicaragua que utilizó pesticidas altamente tóxicos (Nemagon) causando enfermedades a miles de campesinos. A pesar de la condena a los fabricantes de los pesticidas, la empresa trasnacional consiguió introducir una cláusula al Acuerdo de Libre Cambio entre América Central, Estados Unidos, y la República Dominicana para poder demandar a los Estados contratantes por violaciones al "Trato Justo" y se le compensara en vez de castigarle (p. 16).

Otro ejemplo de ello se dio en Argentina con la empresa española Repsol, que ante el anuncio de la renacionalización de Yacimientos Petrolíferos, amenazó con romper relaciones con el gobierno argentino (presiones ejercidas por el gobierno español y la unión europea). Volkswagen también ha demostrado su poderío mediante la compañía MediaCom que compra espacios publicitarios para la automotriz, la cual envió correos pidiendo a los medios franceses no publicaran ningún artículo relacionado con la crisis de Volkswagen. (p. 17).

2) *La falta de voluntad política de los Estados*

Existe una tendencia a privilegiar a la empresa transnacional, el conflicto de intereses está de por medio, también por cuestiones de erróneas creencias sobre el crecimiento económico los Estados entran en competencia por hacer atractivos a la inversión a sus países y ofrecen ventajas a las empresas transnacionales (p. 17). La negligencia de los estados y la corrupción son pilares fundamentales para que las violaciones a los derechos humanos provocados por las ETN's queden impunes.

3) *La incapacidad de las autoridades públicas*

El CETIM afirma lo siguiente: ""más de tres décadas de ataques neoliberales contra el Estado Social han terminado por debilitarlo. [...] A nivel financiero, la mayor parte de los Estados dispone de menos recursos financieros que ciertas ETN's que quiere regular"" (p. 18). Los Estados también, son incapaces de actuar contra los abusos, ya sea por intimidación por parte de las ETN's o por la falsa creencia de que el libre mercado corrige todos los problemas a nivel económico. El clímax de lo absurdo llega cuando para auditar a una empresa privada, la institución que lo hace no es el Estado sino otra entidad privada (p. 18). Por ejemplo, Volkswagen en 2015 tuvo un escándalo industrial vinculado a un dispositivo que reducía las emisiones de gases contaminantes de sus vehículos ante una verificación, lo que no se ha puesto de suficiente relieve es que dichas verificaciones las hacen empresas privadas (p. 19).

Otros ejemplos vienen dados por la privatización de la Oficina Nacional Veterinaria en Níger en el que "el Fondo Monetario Internacional impone un programa de ajuste draconiano al sector agrícola." Las consecuencias de la privatización de la Oficina Nacional Veterinaria ha sido que "los nómadas y los campesinos se han quedado sin medios para pagar el precio que piden los comerciantes privados por las vacunas, medicamentos y vitaminas" (p. 20).

La impunidad en estos casos, sea a nivel legal y administrativo o por la falta de mecanismos de control adecuados y falta de cooperación internacional real reflejado en la instrumentalización de los acuerdos económicos", sólo privilegia el interés particular de las empresas sobre el interés general de la sociedad.

Por último el CETIM señala que los estudios sobre los acuerdos y tratados de libre comercio de Alfred-Maurice de Zayas, experto independiente de la Organización de las Naciones Unidas sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, concluyen con que cualquier tratado debería ser validado a la vista de las disposiciones de la *Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados* en donde si se cometen violaciones a los derechos humanos deberán finalizarse estos o ser cambiados (p. 21).

Datos cruciales:

Se estima que 80% del comercio internacional se lleva a cabo en el marco de cadenas de valor vinculadas con las ETN's.

En 2015, las diez ETN's más grandes han alcanzado un volumen de negocio de cerca de 3,600 mil millones de dólares. Y hay 37 ETN's entre las 100 entidades económicas más grandes a nivel mundial (incluyendo los Estados) (p. 16).

Nexo con el tema que estudiamos:

El papel de las empresas trasnacionales no sólo está relacionado con la forma en la que se reproducen económicamente, sino también por la forma en la que influyen socialmente sobre los seres humanos. La forma en la que las empresas trasnacionales irrumpen en el modo de vida de un país extranjero requiere en gran parte de la intervención del Estado para garantizar las condiciones de estabilidad necesarias para atraer la inversión de estas empresas, sin embargo, el rastro de violaciones a los derechos humanos que dejan a su paso, es parte de su reproducción económica, teniendo un efecto contradictorio en la función de un Estado como agente que garantiza el bienestar de la sociedad. Estas violaciones a los derechos son parte la crisis civilizatoria que permiten sobrevivir a una parte del capitalismo, a las empresas, mientras que hacen morir a otra, como la libertad y la vida de las personas que se relacionan de manera directa o indirecta con estas empresas.

Source URL (modified on 10 Octubre 2016 - 5:48pm): <http://let.iiec.unam.mx/node/1019>

Links

[1] <http://let.iiec.unam.mx/taxonomy/term/14>

[2] <http://let.iiec.unam.mx/taxonomy/term/16>

[3] <http://let.iiec.unam.mx/taxonomy/term/19>

[4] <http://let.iiec.unam.mx/taxonomy/term/20>

[5] <http://www.cetim.ch/wp-content/uploads/br-impunit%C3%A9-fusionn%C3%A9-esp.pdf>